



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EXPEDIENTE N° 000775-2023-034591

Cajamarca, 09 de junio de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D296-2023-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2023 11:39 a. m.

VISTOS:

El Proveído N° D1370-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D163-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 108-2023-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2023;

Que, en el Numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 108-2023-EF, se aprueba la Transferencia de Partidas, a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 3,292,527.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintisiete con 00/100 Soles), para el financiamiento de una estrategia de intervención para atender las necesidades y demandas de salud mental de la población ocasionadas por el impacto de las precipitaciones pluviales intensas, inundaciones, deslizamientos, huaicos y/o por el paso del ciclón Yaku, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 07/06/2023 05:27 p. m.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 108-2023-EF, correspondiente a la Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 3,292,527.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintisiete con 00/100 Soles), para el financiamiento de una estrategia de intervención para atender las necesidades y demandas de salud mental de la población ocasionadas por el impacto de las precipitaciones pluviales intensas, inundaciones, deslizamientos, huaicos y/o por el paso del ciclón Yaku,



Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 07/06/2023 11:34 a. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 07/06/2023 10:44 a. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/madconsulta> e ingresando el código: CBL8UT



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: El Anexo que forma parte de la presente resolución no contara con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D296-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0131	3000699	5005189	20	044	0096	2	3	119,325.00
0131	3000699	5006281	20	044	0096	2	3	39,325.00
0131	3000700	5005190	20	044	0097	2	3	169,420.00
0131	3000700	5005190	20	044	0097	2	6	20,817.00
0131	3000702	5005195	20	044	0097	2	3	68,575.00
0131	3000702	5005195	20	044	0097	2	6	17,602.00
0131	3000702	5005197	20	044	0097	2	3	35,650.00
0131	3000881	5006282	20	044	0097	2	3	390,715.00
0131	3000881	5006282	20	044	0097	2	6	236,080.00
TOTAL								1,097,509.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAÉN

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0131	3000699	5005189	20	044	0096	2	3	119,325.00
0131	3000699	5006281	20	044	0096	2	3	39,325.00
0131	3000700	5005190	20	044	0097	2	3	169,420.00
0131	3000700	5005190	20	044	0097	2	6	20,817.00
0131	3000702	5005195	20	044	0097	2	3	68,575.00
0131	3000702	5005195	20	044	0097	2	6	17,602.00
0131	3000702	5005197	20	044	0097	2	3	35,650.00
0131	3000881	5006282	20	044	0097	2	3	390,715.00
0131	3000881	5006282	20	044	0097	2	6	236,080.00
TOTAL								1,097,509.00

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0131	3000699	5005189	20	044	0096	2	3	119,325.00
0131	3000699	5006281	20	044	0096	2	3	39,325.00
0131	3000700	5005190	20	044	0097	2	3	169,420.00
0131	3000700	5005190	20	044	0097	2	6	20,817.00
0131	3000702	5005195	20	044	0097	2	3	68,575.00
0131	3000702	5005195	20	044	0097	2	6	17,602.00

RER N° D296-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO I: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0131	3000702	5005197	20	044	0097	2	3	35,650.00
0131	3000881	5006282	20	044	0097	2	3	390,715.00
0131	3000881	5006282	20	044	0097	2	6	236,080.00
TOTAL								1,097,509.00

GG 23 BIENES Y SERVICIOS 2,469,030.00

GG 26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 823,497.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3,292,527.00

